



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-118982532-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-118427746- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2005-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6 y 7 del RE-2021-118427689-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2451/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.06 09:19:24 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.06 09:19:24 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los **22 días del mes de OCTUBRE de 2021** se reúnen **los representantes de la empresa RET S.R.L.**, con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. **Federico Magliolo en su carácter de apoderado**, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: **SERGIO PIGNANELLI** en su carácter de Secretario Gremial **ADRIAN VALLE** en su carácter de Sub Secretario Gremial **PABLO PAGES** en su carácter de Sub Secretario gremial de leyes y convenios, **DIEDERLE RICARDO** en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, **MORALES RAMON** en su carácter de Delegado del Personal, LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del **9.2 % a partir del 1 de OCTUBRE de 2021**, a los trabajadores convenionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30/09/2021, hasta 31 de DICIEMBRE de 2021 Inclusive sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón del anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO LEZOLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RE-2021-118427689-APN-DGD#MT

CATEGORIA	VALOR HORA	01/10/2021 AL 31/12/2021 (9.2%)
OF. MULTIPLE	491.66	536.89
OFICIAL	447.17	488.30
1/2 OFICIAL	413.86	451.93
OPERARIO	393.78	430.00
OP. INICIAL	356.55	389.35
FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	71817.95	78425.20
CATEGORIA 2	78567.56	85795.77
CATEGORIA 3	82403.20	89984.29
CATEGORIA 4	85301.10	93148.80

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	532.86	581.88
OFICIAL	503.20	549.49
1/2 OFICIAL	464.77	507.52
OPERARIO	454.36	496.16
OP. INICIAL	405.31	442.59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RICARDO DIEDERLÉ
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

SERGIO BIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LETRAS LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2005-23 Acu 2451-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.